

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5585	MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
--------------------	---------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 998 — Consejo General de Educación — Adquisición de material pedagógico, etc.	367
Nº 997 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 411/58	367
Nº 995 — Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado — Venta de automotores	367
Nº 979 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 416/58	367
Nº 978 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 409/58	367 al 368
Nº 977 — De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 24/58 para la provisión y montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electro-mecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" — Salta	368
Nº 972 — De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación	368

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 986 — s. por Juan G. Tejerina	368
Nº 976 — Solicitado por Miguel Sastre	368
Nº 982 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial.	368

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1900 — De don Nicanor López.	368
Nº 992 — De Blornbak, María Julia López de	368
Nº 991 — De Juan Francisco Aguirre	368
Nº 988 — De Carlos Francisco Vera.	368
Nº 987 — De Ange'la Pineda de Doria.	368
Nº 933 — De Leticia Torres de Urgel	368
Nº 932 — De Virginia Plaza de Carrasco	368
Nº 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	368
Nº 940 — De Lucio S. Serrano	368
Nº 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	368
Nº 935 — Victor Alejo Vetter	368
Nº 926 — De Julio Vargas	368
Nº 920 — De Guillermo Capellán	368
Nº 909 — De don Macedonio Ortiz	368 al 369
Nº 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	369
Nº 903 — De Ana Leonor Chávez	369
Nº 901 — De Martín Bisdorff.	369
Nº 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	369
Nº 897 — De Guillermo Salva, Petronilla Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetano Alvarado de Padilla.	369
Nº 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu.	369
Nº 894 — Benito Latorré.	369
Nº 893 — De Justa Robles de Ruiloba. 4.	369
Nº 892 — De don Antonio Villa.	369
Nº 891 — De don Camilo Alé.	369
Nº 890 — De doña Juana Condorí de Rueda.	369
Nº 889 — De don Rafael Domingo Parrella.	369
Nº 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	369

	PAGINAS
Nº 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler	369
Nº 881 — De doña Sixta Firme de Velasques	369
Nº 878 — De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro.	369
Nº 877 — De don Genaro Ferreyra.	369
Nº 875 — De don Elías Lazarte	369
Nº 874 — De don Matías Terán Cisneros.	369
Nº 872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde.	369
Nº 870 — De don Luis Temer.	369
Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	369
Nº 860 — De doña María Esther Guilermína Silvenes	369
Nº 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz	369
Nº 853 — De don Germán Luya Vidal	369 al 370

REMATES JUDICIALES:

Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	370
Nº 919 — Por José A. Berio Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	370
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	370
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	370
Nº 876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.	370

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros.	370
--	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 994 — Carmelo Quiroga vs. Alfredo Rosario Rivero	370 al 371
---	------------

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 985 — De la firma: Rebollo y Cieri S. R. L.	371
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1002 — Bartolomé Munar vende a Aronne Setti.	371
Nº 990 — De Pablo Romero a Dora Farel	371 al 372
Nº 989 — De Gelsino Di Gianantonio del Bianco a Luis Antonio Ibarra.	372

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 1001 — Club San Lorenzo Deportivo y Social — Cafayate para el día 9 del corriente.	372
Nº 999 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Ltda., para el día 15 del corriente.	372
Nº 986 — De La Liga Salteña de Fútbol para el día 14 de Febrero de 1958.	372

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	372
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	372

SECCION ADMINISTRATIVA**LICITACIONES PUBLICAS:****Nº 998 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.—**

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adquisición de material pedagógico, útiles escolares, de limpieza y agrícolas, para el día 27 de febrero de 1958 a horas 11.

La nómina de elementos y pliego de condiciones deben consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de esta Repartición.

NESTOR SALVADOR QUINTANA— Secretario Administrativo.

SALTA, 1º de Febrero de 1958.
e) 4 al 5|2|58

Nº 997 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE DE SALTA.

"Por el término de 10 días a contar del 2 de Febrero del año 1958, llámase a Licitación Pública nº 411|58 para la Contratación de la mano de Obra para los Trabajos de HORMIGON A GRANEL EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 11 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Ofici-

na de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Dean Funes 8, Salta Precio del pliego. \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno.

4 al 10|2|58

Nº 995 — AEROLINEAS ARGENTINAS — EMPRESA DEL ESTADO.**LICITACION PUBLICA**

VENTA DE AUTOMOTORES: Unidades Jeep Rural, Omnibus, Camión, Micro Pick-up, en las distintas Escalas del interior del país.

EXHIBICION: En cada lugar.

INFORMES Y PLIEGOS: Sucursal Salta—Caseros Nº 475 de 7.30 a 13 horas.

APERTURA: Paseo Colón 185 — 1º Piso — Oficina 108 — Buenos Aires.— El día 7 de Marzo|58 a horas 11.

e) 4|2 al 19|2|58

Nº 979 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación

Pública Nº 410|58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la representación legal, Dean Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

e) 2º|1 al 6|2|58.

Nº 978 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública Nº 409|58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estibaje de Materiales en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 6 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Repre-

sentación Legal Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

e) 28|1 al 5|2|58.

Nº 977 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 24|58.

Llámanse a licitación pública Nº 24|58, para el 25 de Junio de 1958 a las 12 horas para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" —SALTA— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ciento dos millones cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —San Miguel de Tucumán— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe Tauben, O. Talleres y Suministros e) 28|1 al 10|2|58.

Nº 972 REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION

NOTA 5 (L T)

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley Nº 411 de fecha 14|1|58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlos J. Sotomayor — Delgado Regional 18º Salta — Ministerio de Comunicaciones e) 23|1 al 12|2|58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 996 — REF: Expte. 138|55.— JUAN G. TEJERINA. s. o. r. 116|2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN G. TEJERINA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l|segundo, a derivar del Río Toro (márgen derecha), por la acequia comunera, y con carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 2 Has del inmueble "FRACCION EL TAMBO", catastro 2336, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de 14 días cada 21 días con la mitad del caudal total de la acequia comunera.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS FERNANDO ZILVERT ARCE — Enc. Registro Aguas. — A. G. A. S. e) 4 al 19|2|58

Nº 976 REF: Expte. Nº 12.179|48.— MIGUEL SASTRE s. r. p. 116|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sastre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con un caudal de 157,50 l|seg. a derivar del Río Pasaje ó Juramento por el cañal comunero, 300 Has. del inmueble "Carréta Quebrada", "Fracción B ó Puerta de Gil", catastro Nº 177 ubicado en Pitos, Dptc.

de Anta, 2º Sección.— En estiaje, tendrá derecho a desviar 2/3 del caudal total del cañal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

Administración General de Aguas e) 28|1 al 10|2|58.

Nº 962 REF. Expte. 5275|R|57 agreg. 609|55 RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL, s. o. p. 116|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca "Aconcagua", catastro Nº 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,75 l|segundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Enc. Reg. Aguas. Administración General de Aguas de Salta. e) 21|1 al 3|2|58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López, Secretaría, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario. e) 5|2 al 20|3|58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Biornbab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. e) 31|1 al 17|3|58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957. e) 31|1 al 17|3|58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 30|1 al 14|3|57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGIELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado

Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 30|1 al 14|3|58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.— SALTA, 30 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO. e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO. e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Feralta.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957. Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 16|1 al 28|2|58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958. Anibal Urribarri. — Secretario e) 14|1 al 26|2|58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Jurichich, Jurich ó Jurichich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE Secretario. e) 13|1 al 25|2|1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957. SANTIAGO S. FIORI Secretario. e) 13|1 al 25|2|58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario. e) 10|1 al 24|2|58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957. Santiago Fiori. Secretario e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 999 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ma-

Antonio Ortiz.— Con habilitación de feria.—
Salta, 13 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ habilitase la Feria del año 1958.— Salta, Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abnan Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero '58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario Interino.

Una palabra testada; no vale El líneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero.
e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Rulloba. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URRIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sincler.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanir Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fanny Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957.

N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferrera. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 876 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE PA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE PA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvernes.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 858 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y sita do sobre la calle "El Carmen" con los si guien tes límites al norte propiedad de Miguel Lar diez al sud propiedad de Pedro Rojas al na ciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmue ble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los lí mites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Vic torio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comi sión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Ofi cial y El Tribuno con habilitación de fe ría.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5/3/58.

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Sal ta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubi cado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Ju lio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Nor te calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— No menclatura Catastral: Partida N 1590 —Man zana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fis cal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asien to 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El compra dor entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6217/57". —Comisión de arancel a cargo del com prador.— Edictos por 30 días en Boletín Ofi cial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de pro piedad del demandado, ubicados a inmediacio nes del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Títu los registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts2. deducida

la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida Nº 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 par tes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 433 mts2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habi litación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. Nº 974/58".

CONDOMINOS

CONDOMINOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mis mo, p. r. el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nomina ción en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respec tivamente de Títulos de S. Carlos. Graváme nes; No tienen. El inmueble lleva Catastro Nº 40 del citado Dpto. y s/ sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 aras y 2 centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Caste llanos, Martillero Público.— T. E. 5076. e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por MARDO FIGUEROA ECHAZU Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas va rias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Con vocatoria de Acreedores de la Compañía Fo restal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 ho ras en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subas ta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denomina da "La Realidad" ubicada en el departamen to de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante mader a, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para adminis tración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calman cito F. C. N. G. B. en la zona de los Inge nieros y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmnete aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus,

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público. e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL— DERECHOS DE CON DOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciu dad, venderé en Pública Subasta, al mejor pos tor y dinero de contado, con BASES equiva lentes a las dos terceras partes de su avalua ción fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

caña de azúcar, etc. — Seña en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguien tes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los comprado res.— Seña 30%. MARIO FIGUEROA ECHA ZU, Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesi ón de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, ca tastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, ba jo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— 'Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario e) 8/1 al 20/2/58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 994 — El Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, ha dictado la siguiente resolución: "SAL TA, 15 de Noviembre de 1957.— AUTOS Y VIS TO; CONSIDERANDO; FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Carmelo Juiroga contra Alfredo Rosario Rivero, hasta que el acreedor ejecutante se haga integro pago del Capital reclamado de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/N.— (\$ 2.700.— m/n), con más sus intereses y Costas.— Regulando los honorarios del Dr. Roberto Francisco Saravia en la suma de Qui nientos treinta y cinco pesos con 70/100 M/N. (s 535.70 m/n.), como apoderado letrado de la actora.— No habiéndose notificado al eje cutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el tér mino de tres días en el "Boletín Oficial" y

cualquier otro diario de carácter comercial. Registrarse, notifíquese y respóngase.— Fdo. José Ricardo Vidal Fías.

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario
e) 4 al 6/2/38

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 985 — CONTRATO SOCIAL

—Entre los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO, argentino, casado, y TITO CIERI,

italiano, soltero; ambos contratantes domiciliados en esta ciudad calle Carlos Pellegrini 499, mayores de edad y hábiles, se ha convenido lo siguiente:

1º) — Constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sobre la base de la explotación que venía realizando la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", de un aserradero instalado en la finca "Pozo del Mulato", la que continuará con dicha explotación haciéndose cargo del activo y pasivo, de acuerdo al inventario levantado con fecha 1º de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la retrotraen los efectos del presente contrato, y una de cuyas copias certificadas

por el Contador Público Nacional don Eladio Alberto Núñez será parte integrante del mismo.

2º) — NOMBRE Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo el rubro de "REBOLLO & CIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus operaciones esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su actual domicilio en calle Carlos Pellegrini 499, pudiendo además establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.

3º) — OBJETO: El objeto de la Sociedad será la explotación e industrialización de la madera, haciéndolo actualmente en la mencionada finca "Pozo del Mulato", pudiendo dedicarse a todas las actividades complementarias de la señalada sin limitación alguna, así como trasladar o ampliar el lugar de sus actividades o dedicarse a otro ramo, decisiones éstas para las cuales será necesario el acuerdo unánime de los socios.

4º) — DURACION: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo disolverse antes de los tres años de la fecha.— Venido ese término, cualquiera de los socios podrá resolver su disolución debiendo comunicar al otro socio su voluntad en tal sentido con no menos de ciento ochenta días de anticipación. El socio que no haya dispuesto la disolución se hará cargo del activo y pasivo social, salvo que disponga lo contrario, y abonará la parte del otro socio en la forma y condiciones que se fijan en la cláusula relativa a la disolución de la Sociedad.

5º) — CAPITAL, APORTACIONES E INTEGRACIONES: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Setenta cuotas al socio don Francisco Rafael Rebollo y las treinta cuotas restantes al socio don Tito Cieri.— La integración se efectúa con la parte que a cada uno de los socios corresponden en los bienes que constituyen el activo de la sociedad de hecho "Rebollo y Cieri", los que constan en el inventario referido en la cláusula primera de este contrato.—

6º) — ADMINISTRACION: Será ejercida por los dos socios en el carácter de Gerentes los que ejercerán el cargo indistintamente teniendo también indistintamente la representación de la Sociedad en todos los actos, negocios y operaciones sociales.— El señor Cieri deberá atender personalmente la marcha de los negocios sociales dedicando a ellos todo

tiempo, quedándole prohibido el ejercicio de cualquier otra actividad, no percibiendo por esta función remuneración alguna.— El señor Rebollo podrá dedicarse a otros negocios o actividades iguales o diversos de los de la Sociedad.— Cada socio podrá retirar mensualmente hasta \$ 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional) los que serán imputados a sus respectivas cuentas particulares.— Las facultades derivadas de la administración com-

prenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago; constituir hipotecas; efectuar transferencias de inmuebles; adquirirlos o venderlos, conveniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones; suscribir las respectivas escrituras; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o Instituciones de Crédito o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, ceder, enajenar o

negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito públicos o privados; girar cheques por cuenta de la Sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración, ya que las facultades enunciadas no son limitativas sino meramente ejemplificativas, pero con la expresa prohibición de comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito u otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros.

7º) — BALANÇOS, UTILIDADES Y PERDIDAS, AUMENTO DEL CAPITAL: Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general de la Sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación. No siendo firmado ni observado dentro de ese término se reputará aprobado por los mismos.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social, distribuyéndose el cincuenta por ciento de las utilidades restantes en proporción al capital aportado por los socios; el otro cincuenta por ciento se reservará para aumento de capital.— Las pérdidas serán soportadas en proporción a las respectivas cuotas sociales.— Las utilidades que correspondan al señor Rebollo quedarán depositadas en su cuenta particular abonándosele un interés del doce por ciento anual, o serán retiradas por él si así lo pusiere.— Las que resultaren a favor del señor Cieri quedarán depositadas en una cuenta especial que se denominará "Reserva para Aporte", a los efectos de la distribución de utilidades los importes acreditados en esta cuenta se considerarán en las mismas condiciones que los correspondientes a capital integrado. Cuando la referida cuenta arroje un saldo favorable al señor Cieri equivalente a la actual diferencia de capitales, el socio señor Rebollo se compromete a elevar el capital de la Sociedad a la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS, dando forma pública a la apuntada igualación de capitales.

8º) — ACUERDOS: Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en el contrato o porque se quiere dejar constancia de él, se

asentará en un libro especial llevado al efecto. Las resoluciones serán válidas por simple mayoría de capital, salvo las que requieran otras proporciones determinadas en la ley.

9º) — TRANSFERENCIAS DE CUOTAS: Los socios no podrán ceder ni transferir a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan sin el consentimiento del otro socio otorgado por escrito.

10º) — CUESTIONES SOCIALES: Toda divergencia producida entre los socios durante la existencia de la sociedad, o en ocasión de su disolución o liquidación, serán resueltas sin forma judicial por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, siendo inapelable el laudo que se dicte.— Los árbitros nombrados, antes de deliberar designarán de común acuerdo un tercero para caso de discordia.

11º) — FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, sus herederos o legatarios podrán incorporarse a la Sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado unificando su representación.— En caso de no hacerlo, se procederá según lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula siguiente.

12º) — DISOLUCION Y LIQUIDACION: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del término o por cualquier otra causa, el socio que desea continuar con los negocios sociales abonará al otro socio su parte de capital, de acuerdo al último balance, en sus cuotas semestrales iguales, sin interés. Si ambos socios desearan hacerse cargo de la sociedad, se harán propuestas recíprocas en sobres cerrados, aceptándose la que ofrezca mejores condiciones de precio, pago y garantías.— Sin y cuando de los socios aceptara continuar, se procederá a la liquidación por venta a terceros de los bienes del activo social, en subasta pública si no hubiera acuerdo para la venta privada.

—De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Francisco Rafael Rebollo — Tito Cieri
CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO y TITO CIERI.

CARLOS F. SANCHEZ — Escribano
e) 30/1 al 5/2/38

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 1.002 AVISO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, ampliase por el término legal que don Bartolomé Munar, domiciliado en San Lorenzo, vende a don Aronne Setti, domiciliado en la calle Córdoba 797, el negocio de bar y parrillada "Don Bartolo", ubicado en la calle Córdoba 797. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de Ley, en el estudio de la calle 20 de Febrero 142. El comprador no se responsabiliza por deudas existentes. Vendedor y comprador hacen saber, Bartolomé Munar — Aronne Setti.

e) 5 al 11/2/38

Nº 996 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Notifícase a los interesados a los efectos de la Ley 11.867 que con la intervención del suscripto escribano se tramita la transferencia del negocio denominado "Despensa La Nena", con todos los ramos y actividades del mismo, sito en esta ciudad calle Veinte de Febrero 699 esquina Entre Ríos, por parte de su propietario don Pablo Romero a favor de la adquiriente doña Dora Farfá. Deudas a pagar a cargo del vendedor y cuentas a pagar a su favor. La transferencia comprende todos los bienes restantes que integran el activo. Para oposición

nos en mi escribanía donde los otorgantes constituyen domicilio. Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público. Registro N° 9. Veinte de Febrero N° 479 — Salta — Teléfono 4755.
e) 31/1 al 6/2/58

N° 989 — A los fines previstos por la Ley 11867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio denominado "Bicicletería Sprinter" situado en Avenida Belgrano 619 de esta ciudad, que debe efectuar CELSINO DI GIANNANTONIO DEL BIANCO a favor de LUIS ANTONIO IBARRA.— La transferencia comprende la totalidad del activo y del pasivo que toma a su cargo el Comprador.— Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio.
Elida J. González de Morales Miy.— Belgrano 906.— Salta

e) 30/1 al 5/2/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 1.001 CONVOCATORIA CLUB SAN LORENZO DEPORTIVO Y SOCIAL CAFAYATE

De acuerdo a lo establecido en el art. 27 de los Estatutos de la Institución, convócase a los señores socios del Club San Lorenzo Deportivo y Social a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de Febrero de 1958, a horas 10, en la Sede de la Liga Calchaquí cita en la calle Belgrano N° 100 a objeto de tratar la siguiente orden del día:

- 1° — Lectura y aprobación del acta anterior
- 2° — Informe del Organó de Fiscalización
- 3° — Lectura y consideración de la Memoria Anual Balance e Inventario General de 1957.
- 4° — Elección Parcial de la Comisión Directiva.
- 5° — Elección parcial del Organó de Fiscalización.

Se niega puntual asistencia.

Felipe Díaz — Presidente

Hugo Garcia — Secretario.

e) 5/2/58

N° 999 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL "NORTE ARGENTINO" LTDA. C. O. T. A. N. A. LTDA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero del año 1958 a horas 22 en su local provisorio, sito en calle Corrientes N° 519 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance del año 1957.
- 3°) Designar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Felix Rosa Peraita — Presidente
José Ramón Crisol Secretario.

e) 5/2/1958.

N° 986 LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EDICTOS

—De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 14 del cte. a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzain N° 45 de ésta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2°) Designación de los Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 3°) Lectura del acta de la Asamblea anterior
- 4°) Consideración de la Memoria y Balance

- General del Ejercicio 1957.
- 5°) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1958.
- 6°) Designación de una Comisión de escrutinio.
- 7°) Elección de Presidente de la Liga, para los Ejercicio 1958/9.
- 8°) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 9°) Elección de Miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 10) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 11°) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.
- 12°) Resolver sobre el préstamo solicitado por el club Juventud Antoniana.
—El art. 15 de los Estatutos de la Liga dice: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.

SALTA, febrero 1° de 1958.

DIONISIO EDUARDO RAMOS PRESIDENTE

ATILIO BERTINI SECRETARIO

e) 30/1 al 3/2/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Calleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958